



# GAZETA DE BARCELONA

DEL MIÉRCOLES 6 DE OCTUBRE DE 1802.

*Constantinopla 2 de Agosto.*

**H**a llegado aquí el Coronel ingles Stuart, y ha ofrecido á la Sublime Puerta la mediacion de su corte para pacificar el Egipto. A este efecto propone que se ceda parte de aquel pais á los Beyes, haciéndolo de tal modo que no puedan perjudicar la autoridad del Gran Señor. Tuvo sobre esto una conferencia con el Reis-Effendi, quien le respondió que mientras hubiese Beyes en Egipto no podia esperarse que fuese duradera la tranquilidad pública. Se asegura que Mr. Stuart irá á Alexandria á fin de disponer que se retiren de aquel pais las tropas inglesas que hay todavía en él.

Espérase al Gran Visir en toda esta semana.

*Petersburgo 11 de Agosto.*

**E**n la fragata Latona llegó el Duque de Gloucester el dia 8 á Cronstadt.

Como de algun tiempo á esta parte sigue subiendo el precio de la harina en esta ciudad, ha mandado el Emperador al General Schwetschin haga un viage al canal de Ladogaisch y á otros que comunican con Petersburgo, para que averigüe las causas que impiden la llegada de las embarcaciones con granos.

Dos oficiales de la marina holandesa han traído de Holanda 34 soldados rusos de los que durante la guerra quedaron prisioneros en Holanda, y son los últimos que habia en aquel pais. Concurrieron todos á la parada á que asistió el Emperador, y despues fueron dichos oficiales presentados á S. M., quien sumamente satisfecho del cuidado que han tenido de los prisioneros durante un camino tan largo, mandó al Ministro Príncipe Koutrakín regalase de su parte á cada uno una sortija ricamente guarnecida de diamantes.

*Viena 21 de Agosto.*

**Y**a se ha cerrado la Dieta de Hungría. Vendrán de Presburgo diputados á Viena para presentar al Emperador los varios puntos que han resuelto los estados.

Dí

Dícese que habiendo Mr. de Crumpipen (nombrado hace algun tiempo Ministro imperial en Suiza) preguntado al Conde de Cobentzel si debía diferir su viage; le respondió el Canciller que se habia revocado su nombramiento, en atencion á que el Emperador no estaba actualmente en ánimo de enviar un Ministro á los cantones helvéticos.

Ha salido para Praga el Archiduque Cárlos: revistará las tropas de Bohemia, y pasará luego á Branau con el mismo objeto. Cerca de esta última ciudad habrá un campamento de 15<sup>000</sup> hombres.

*Berlin 24 de Agosto.*

Ayer llegó de Petersburgo Mr. Alopeus, Ministro plenipotenciario del Emperador de Rusia cerca de este Soberano.

Se despacharon de aquí á Rusia dos oficiales de Guardias, que son el Sargento mayor Prittwitz y el Teniente Raven, en busca de caballos de remonta; y hay noticia de que ya llegaron á Petersburgo, en donde el Emperador los recibió con mucha benignidad y los sentó un dia á su mesa. Irán á 200 millas mas allá de Petersburgo, internándose en aquel Imperio, á fin de escoger la casta de caballos que mejor les convenga.

El dia 20 se abrió el testamento del Príncipe Henrique á presencia de un Secretario de Estado y de otras personas. En la segunda cubierta se hallaron escritas en frances por mano de dicho Príncipe estas palabras: „Se entregará á S. M. el Rey de Prusia.” Inmediatamente se envió el testamento á S. M., y se disolvió la junta testamentaria.

*Ratisbona 27 de Agosto.*

Anoche pasó por aquí un correo de Viena que va á Paris.

En la última sesión de la Diéta se dió cuenta del siguiente rescripto áulico de 20 de Agosto remitido al Subdelegado electoral de Bohemia:

„Acaba S. M. I. y Real de saber por la corte imperial de Rusia el tenor de la adjunta declaracion, que aquella corte y el gobierno frances se proponen comunicar á la diputacion extraordinaria convocada para arreglar los objetos que no se arreglaron en el tratado de paz del Imperio. No pierde S. M. un momento en dar al Subdelegado de Bohemia las instrucciones que en este caso inesperado cree mas convenientes, segun su solicitud y sus disposiciones, constantemente encaminadas al bien del Imperio. No se pueden hacer cargos fundados á S. M. I. ni al Cuerpo germánico por la tardanza en reunirse la diputacion extraordinaria del Imperio, porque han pasado mas de 9 meses desde que se notificó el nombramiento de esta diputacion de parte de S. M. I. y del Imperio al gobierno frances, exhortándole á que

nom-

nombrase Plenipotenciarios que asistiesen en su nombre, y á que manifestase su dictámen sobre el tiempo mas oportuno para la reunion. Léjos de que la Francia propusiese á S. M. que se convocase dicha junta extraordinaria, jamas ha dado una respuesta satisfactoria sobre el asunto. Tampoco pudo lograr el Embaxador de S. M. I. y R. que el gobierno frances entablase una negociacion preparatoria con la corte imperial, aunque la habia ofrecido ántes y despues del nombramiento de la diputacion extraordinaria del Imperio. Estuvo aquel tan distante de ello, que siempre contestó en términos evasivos y dilatorios á las reiteradas instancias que de viva voz y por escrito se hicieron de parte de la corte Imperial y Real. En quanto á la nueva negociacion propuesta á fin del año último por S. M. el Emperador de Rusia, que habia de celebrarse con su acuerdo en Paris, adhirió S. M. á esta proposicion del modo mas amistoso: y sin embargo, no fué su Embaxador llamado á dicha negociacion, ni de ninguna manera se le informó de sus trámites y resultas. En vista de este proceder juzga S. M. que la reunion mas ó ménos dilatada de la junta del Imperio no puede ser un motivo fundado para echar por tierra el derecho que el Emperador y el Imperio, como principales partes contratantes en el tratado de Luneville, tienen, y formalmente se han reservado, para tratar y arreglar inmediatamente el asunto de las indemnizaciones, como tambien todos los demas objetos que deben servir de complemento al tratado de paz. Al contrario, está S. M. perfectamente seguro de que las dos mencionadas potencias, tratando con el debido miramiento los derechos inviolables de un estado independiente, como lo es el Cuerpo germánico, no desconocerán en la práctica este primero y principal atributo de la independecia. Para manifestar con quanto fundamento cuenta S. M. con la justicia de las dos potencias, dará al Imperio una agradable explicacion, comunicándole la seguridad que de oficio dió á su Embaxador en Paris Mr. Talleyrand, Ministro de Relaciones exteriores. He aquí palabra por palabra esta seguridad segun la comunicó el Embaxador: „Podeis estar seguro de que solamente se ha convenido con la Rusia en las proposiciones que hémos de haceros. Esto ni siquiera puede llamarse un plan, pues es un mero proyecto que someterémos á la deliberacion de la Dieta, como un medio que á nosotros nos parece el mas conveniente para satisfacer, en quanto sea posible, á todos los interesados. Se propondrá esto como un consejo, y de ningun modo con tono de autoridad, ni con la apariencia de que se execúte por fuerza.” Con esto se confirma que aun quando dichas potencias pudiesen creer necesarios sus consejos y amistosa intervencion para el arreglo de un asunto tan complicado, no por eso estan seguramente en intencion de disputar

al Imperio germánico la facultad y el derecho de arreglar por sí mismo las pretensiones de los resarcimientos, y otros muchos objetos que tienen conexión inmediata con su constitucion, y de los cuales depende su bien ó su mal estar. Con estos antecedentes encarga S. M. I. á su Subdelegado electoral de Bohemia intervenga en quanto le corresponda para que la diputacion extraordinaria del Imperio ya reunida abra sin tardanza sus sesiones en la forma constitucional: que entable una negociacion conforme á los tratados con el Plenipotenciario frances, y con intervencion y cooperacion del Ministro de Rusia; y que manifieste á estos dos Plenipotenciarios en nombre del Imperio la confianza que tiene el Cuerpo germánico en las intenciones justas de ámbas potencias: añadiendo á esto la seguridad de que la diputacion atenderá seriamente á sus proposiciones amistosas. Tambien se encarga al Subdelegado electoral de Bohemia comunique estos mismos sentimientos de S. M. á los Plenipotenciarios de Francia y Rusia, añadiendo que aunque en fuerza de los derechos de las naciones y de las leyes del Imperio, no puede la diputacion ser apremiada, ni aun por el Xe e supremo del Imperio, con término perentorio: no obstante S. M. en calidad de Rey y Elector de Bohemia acelerará por su parte, quanto sea posible, la conclusion de unos asuntos que han de ser el complemento de la paz."

*Stuttgard 29 de Agosto.*

**E**l dia 23 á las 11 de la mañana se reuniéron en Ratisbona todos los vocales que componen la diputacion extraordinaria del imperio, con sus respectivos secretarios. Mr. de Buhler, Ministro de Rusia, suplió interinamente por Mr. de Normann, Ministro de Wurtemberg, que aun no ha llegado. El Subdelegado de Maguncia abrió la sesion y dió aviso de ello á Mr. de Hugel, co-Comisario imperial. Presentóse estè poco despues y pronunció el discurso de abertura. Trató la junta aquel dia de disponer el órden de sus tareas, y señaló su segunda sesion para el 25. En ella Mr. de Albini, Subdelegado directorial que es el que preside, comunicó á la diputacion las dos notas importantes y conformes entre sí firmadas por el ciud. Talleyrand y el Príncipe Kourakin, Ministros de Estado de Francia y Rusia, y entregadas por el ciud. Laforet y el Baron de Buhler, Ministros de las dos potencias en Ratisbona. Leidas estas notas se acordó comunicarlas á la dictadura y darlas á luz impresas.—Desde entónces han seguido las sesiones algunos dias; y se ha empezado á tratar del proyecto de los resarcimientos propuesto por la Francia y la Rusia. Dícese que el Ministro de Bohemia ha hablado sobre dicho proyecto; pero se ignora en que términos.

Se han movido contestaciones sobre precedencia de asiento entre los

los Ministros de Baviera y de la orden Teutónica por una parte, y los de Hesse-Cassel y Wurtemberg por otra; pero con el objeto de no interrumpir las deliberaciones se han limitado recíprocamente á protestas y contraprotestas.

*Francfort 30 de Agosto.*

Las tropas prusianas que han atravesado parte del Electorado de Saxonia han llegado á los Principados de Franconia, y solamente esperan las últimas órdenes del Ministro de Estado Baron de Hardemberg, para ocupar los obispados de Wurzburg y Fulda, en nombre del Elector de Baviera y del Príncipe de Orange.

Segun cartas de Aschaffemburgo se cree que el Archiduque Antonio de Austria será nombrado coadjutor del Archichanciller del Imperio, y del Gran Maestre de la orden Teutónica.

Hay esperanzas de que se concluyan amistosamente las desavenencias movidas entre el Austria y la Baviera relativamente al obispado de Passau. En el dia se asegura que los austriacos no han entrado en el territorio del Inn.

*Lóndres 31 de Agosto.*

Las noticias de Malta de 21 del mes último expresan que la guarnición inglesa debe permanecer allí todavía dos meses, y algunos opinan que pasará el invierno. Dando esto por seguro suponen que ha habido algun convenio particular relativo á aquella isla, hecho entre el gobierno de Francia y el nuestro, en atencion á que no se ha evacuado en el tiempo prescrito por el tratado definitivo. Pero por otra parte casi no hay duda de que este ministerio ha expedido hace mucho tiempo órdenes para que se retiren de Malta todas las tropas inglesas.

Las quejas que se han insertado en el Monitor de Paris sobre la proteccion concedida á los delinquentes que se refugian en la isla de Jersey, han merecido la atencion de este gobierno. Por su parte el ciud. Otto hizo representaciones á nuestros Ministros sobre este asunto, señalando 9 personas acusadas de asesinatos y de otros delitos cometidos en Francia, y que ademas ofrecieron dinero á algunos sugetos para empeñarles á que hiciesen una tentativa contra la vida del primer Cónsul. Atendiendo á estas representaciones envió el gobierno órdenes á Jersey para que se hicieran las pesquisas mas rigurosas: y de ello resultó que de los 9 acusados se descubrieron 4, que han sido presos y traídos á Southampton. Los otros 5 han vuelto probablemente á las costas de Francia. Ademas de otros muchos sugetos que por sus delitos se hallaban comprehendidos en el artículo de Amiens relativo á los asesinos, se han llevado de Jersey

sey á Southampton 17 chouanes ó emigrados , y los echarán de este reyno. Del mismo modo se tratará á otros 19 que aun quedan en aquella isla. Es de advertir que solo se habian pedido las 9 personas acusadas especialmente de asesinatos , y que las medidas de rigor adoptadas contra los demas han sido por voluntad del gobierno.— Parece tambien cierto que el procurador ó fiscal general ha recibido órden de proceder contra los autores é impresores de un papel periódico frances , que se publica cada 10 dias en Lóndres con el título de Ambigú, del qual han salido ya 4 números. Esta obra viene á ser una coleccion de epigramas, retruécanos y dicterios contra los asuntos de estado de Francia.

Una carta de Nueva-Yorck de 14 de Julio , y la gazeta de Boston de 22 del mismo mes , dicen que se han manifestado en Filadelfia síntomas de la fiebre amarilla, y que ya han perecido de ella varias personas. Sin embargo, hasta ahora no se mira como verdadero contagio. Lo peor es que esta enfermedad se extiende á las islas de la Granada, la Trínidad y otras.

*Berna 29 de Agosto.*

**L**os insurgentes han dado principio á las hostilidades , apoderándose del puesto del Rengg , que estaba defendido por dos compañías de carabineros del canton de Vaud. El Capitan y unos 30 hombres perecieron en la accion. No se saben todavía las circunstancias de ella; mas parece que el puesto se dexó sorprehender, y que los insurgentes le ganaron fácilmente desde una altura que le domina, y que los carabineros no tuvieron la precaucion de defender. Así que se recibió esta noticia mandó el General Andermatt avanzar todas las fuerzas helvéticas; y de acuerdo con el comisario del gobierno ha dirigido una proclama á los habitantes de Uri, Schwitz y Underwald intimándoles por última vez se sometan al gobierno, y amenazándoles con la fuerza de sus armas si no lo hacen.

*Basilea 1.º de Setiembre.*

**E**n el lago de Lucerna se han cogido 400 fusiles y varios barriles de pólvora que los insurgentes de los cantones pequeños enviaban de Schwitz á Uri.

Háblase de un correo de Paris que ha llegado á Berna con pliegos en que asegura el gobierno frances que habiendo reconocido á la República helvética no dará oídos á ningun partido contrario á ella; y que aunque no tiene intencion de tomar parte en nuestros asuntos interiores, concederá no obstante tropas á este gobierno para contener á los insurgentes que intenten dañarle.

Parece que los cantones descontentos han resuelto tener una asamblea, en la qual tratarán, segun se espera, de someterse el gobierno

ge-

general. Pero por otra parte se dice que en el canton de Glaris y en el de Appenzel va cundiendo la insurreccion.

*Roma 14 de Agosto.*

**E**l lunes de esta semana celebró el Sto. Padre consistorio secreto. Despues de cerrar la boca á los Emmos. Luis Ruffo de Scilla y Bartolomé Paca, preconizó varias mitras de la christiandad, entre ellas la de Nápoles en el referido Cardenal Ruffo. En seguida proclamó S. S. tres Cardenales reservados *in pectore* en el consistorio de 23 de Febrero de 1802: y son Monseñores Miguel de Pietro, Patriarca de Jerusalem, y Fr. Francisco Caselli, del órden de Servitas, ámbos Cardenales presbíteros; y Monseñor Uberto de Latier de Boyane, Auditor decano de la sagrada Rota, natural de Valencia en Francia, Cardenal diácono. Ademas nombró S. B. Cardenal á Monseñor Domingo Belmonte Pignateli, Arzobispo de Palermo.

En consistorio público celebrado ayer recibieron el capelo los Emmos. Pietro, Caselli y Boyane.

*Paris 7 de Setiembre.*

**E**l Consejero de Estado Bertin, Prefecto de la Martinica, escribe con fecha de 19 de Julio al Ministro de la Marina en estos términos: „El dia 14 me trasladé á S. Pedro con los empleados civiles y militares para ver al Mayor general Kappel, Gobernador de la colonia nombrado por S. M. Británica. Apenas la corbeta Berceau, en que iba yo embarcado, se avistó desde la rada, saludaron los castillos á la bandera francesa con 15 cañonazos. Respondí con igual saludo: repitieron los castillos la salva, y la corbeta correspondió luego que estuvo anclada. Al llegar yo á tierra volviéron á saludar. Toda la playa estaba cubierta de gente: los oficiales ingleses y un destacamento de sus tropas me esperaban para acompañarme hasta la intendencia. El agente del gobierno fué recibido entre aclamaciones y vivas con que los habitantes manifestaban su gozo de pertenecer nuevamente á la Francia. El modo con que me recibió Mr. Keppel no podia ser mas amistoso y franco. Le hallé con las mejores intenciones y el mayor anhelo de coadyuvar á los intentos de su gobierno para entregarnos la colonia quanto ántes fuese posible y con el mejor órden. En vista de estas disposiciones despaché al dia siguiente á la Guadalupe la corbeta Berceau, y en ella el Ayudante general Rewel con pliegos para el Capitan general Richepanse, á quien tambien envié las cartas que me habíais entregado para él. Han llegado á San Pedro dos barcos mercantes de Burdeos, y uno de Marsella; y alcancé del General Keppel que desde aquel dia fuesen admitidos á vender sus cargamentos en todos los puertos de la colonia no ménos aquellos tres barcos que los demas que sucesivamente lleguen, y no  
pa-

pagaran ningun derecho como no los pagan los ingleses. Un agente frances recibirá las declaraciones de los Capitanes á fin de poner corrientes las guías que traxeren de Francia, y quando traten de su retorno: lo qual no podrá verificarse hasta que tremole en la colonia la bandera nacional. Sigo atendiendo á los medios de proveer los quarteles y hospitales que han de dexarnos los ingleses, de todos los efectos indispensables á nuestras tropas, y de que carecen enteramente estas casas. Los gastos para esto serán forzosamente considerables; pero son de toda necesidad. Los oficiales de ingenieros y de artillería estan reconociendo los castillos y todos los establecimientos militares. Por la primera ocasion os daré cuenta de quanto resulte.”

El 2 de este mes fuéron presentados al primer Cónsul los ciudadanos Vantini, Maire de Porto-Ferrayo, Barbesi, Arcipreste, y Sinno, diputados de la isla de Elba. El primero hizo un discurso al primer Cónsul; y este encargó á los diputados persuadiesen á los ciudadanos de la isla de Elba que ya formaban parte de la República francesa, que sin duda apreciarian y sabrian hacerse dignos de la honra insigne que acababan de hacerles; y que él por su parte tendria siempre particular satisfaccion en proteger una isla que es de grande interes por muchos respetos.

De Marsella escriben haber entrado en aquel puerto la corbeta del estado nombrada la Mutine, que viene de Argel con pliegos de mucha satisfaccion para el gobierno.

Santos Louverture ha sido conducido y encerrado en el castillo de Joux.

Quando en la audiencia del dia 2 fué presentado Mr. Fox al primer Cónsul, se llegó este á él dos veces para hablarle, y despues de decirle algunas expresiones muy lisonjeras para aquel orador, añadió „que solo habia dos naciones en el mundo; una que habita el Oriente y otra el Occidente. Los franceses, los ingleses, alemanes, italianos &c., que tienen casi las mismas leyes, las mismas costumbres y hábitos, y unos mismos principios de religion, son todos individuos de una misma familia: y así los que intentan encender guerra entre ellos fomentan la guerra civil. Estos principios ya los habeis manifestado en vuestros discursos con una energia que hace tanto honor á vuestro ingenio como á vuestro corazon.” El mismo dia comió Mr. Fox con el primer Cónsul, quien á presencia de un grande concurso conferenció con él.

*Fin de la declaracion sobre las indemnizaciones entregada á la Dieta de Ratisbona por el Ministro de Francia.* El primer Cónsul de la República francesa y S. M. el Emperador de Rusia, despues de haber propuesto arreglar de este modo las indemnizaciones exigibles de

los

Los Príncipes herederos, reconocieron que era á un mismo tiempo posible y conveniente conservar en el primer colegio del Imperio un Elector eclesiástico. En consecuencia proponen que el Archichanciller del Imperio se transfiera á la sede de Ratisbona con las abadías de S. Emeran, Over Múnster y Neiber-Múnster, conservando de sus antiguas posesiones el gran bayliage de Aschaffenburg á la derecha del Mein, y que ademas se le reuna un número suficiente de abadías mediatas, á fin de que con las tierras mencionadas se le forme una renta anual de un millon de florines. Como el mejor medio de consolidar el Cuerpo germánico es hacer que entren en el primer colegio los Príncipes de mayor influxo del Imperio, se propone que se conceda el título electoral al Margrave de Baden, al Duque de Wurtemberg y al Landgrave de Hesse-Cassel. Ademas, como el Rey de Inglaterra ha formado pretensiones á Hildesheim, Corwey y Hoexter, y que importaría que desistiese de sus pretensiones, se propone que el obispado de Osnabruk, el qual pertenece ya por alternativa á la casa electoral de Brunswick, se le confiera para siempre baxo las condiciones siguientes: 1.<sup>a</sup> Que el Rey de Inglaterra, Elector de Hannóver, renunciará todos sus derechos y pretensiones á Hildesheim, Corwey y Hoexter. 2.<sup>a</sup> Que igualmente renunciará á favor de las ciudades de Hamburgo y Brema los derechos y propiedades que exerce y posee en dichas ciudades y en su territorio. 3.<sup>a</sup> Que cederá al Duque de Oldenburgo el bayliage de Wildshausen; y sus derechos á la herencia eventual del Conde de Sayn-Alter-Kainhen al Príncipe de Nassau-Usingen. Mediante la cesion del bayliage de Wildshausen al Duque de Oldenburgo, y la secularizacion que en su beneficio se hará del obispado y del gran cabildo de Lubek, se suprimirá el peage de Elsflut sin que pueda restablecerse baxo ningun otro nombre ni pretexto, y los derechos y propiedades de dichos obispado y cabildo de Lubek pasarán al señorío de la ciudad. — Las proposiciones hechas por el infrascripto en orden al reglamento de las indemnizaciones le inducen á exponer varias consideraciones generales que por su naturaleza le parece merecerán la atencion de la Dieta, y sobre las quales no dexarán de tomarse resoluciones convenientes: 1.<sup>a</sup> Que los bienes eclesiásticos de los grandes cabildos y de sus dignidades habrán de incorporarse con las propiedades de los Obispos y conferirse con los obispados á los Príncipes á quienes se les señalen. 2.<sup>a</sup> Que los bienes de los cabildos, abadías y conventos, así de hembras como de varones, así mediatos como inmediatos, á los quales no se ha dado formalmente destino en la presente proposicion, se aplicarán á completar el resarcimiento de los estados y miembros hereditarios del Imperio, si se reconoce que no se ha proveido lo bastante á ello con los señalamientos arriba expresados, y salva la soberanía que siempre pertenecerá á los Príncipes

territoriales. Servirán tambien para dotar las nuevas iglesias catedrales que se establezcan , ó las que se conserven : para mantener los Obispos y sus cabildos , y para los demas gastos del culto ; y para los alimentos y pensiones vitalicias del clero suprimido. 3.<sup>a</sup> Que los bienes y rentas pertenecientes á hospitales , fábricas , universidades , colegios y otras fundaciones piadosas , como tambien las de los pueblos de una de las dos orillas del Rhin situados en la otra , se segregan , y quedarán á disposicion de los respectivos gobiernos. 4.<sup>a</sup> Que las tierras y propiedades señaladas á los estados del Imperio en lugar de sus posesiones de la izquierda del Rhin quedan especialmente destinadas para el pago de la deuda de dichos Príncipes , así las suyas personales , como las que proceden de sus antiguas posesiones. 5.<sup>a</sup> Que todos los peages del Rhin que se cobran á la derecha ó á la izquierda hayan de suprimirse , sin que puedan ser restablecidos baxo qualquier nombre que sea , excepto los derechos de aduana. 6.<sup>a</sup> Que todos los feudos dependientes de los tribunales feudales establecidos ántes en la izquierda del Rhin y situados á la derecha , dependerán derechamente en adelante del Emperador y del Imperio. 7.<sup>a</sup> Que los Príncipes de Nassau-Usingen , Nassau-Weilburgo , Salm-Salm , Salm-Kirburgo , Linange y Aremberg , serán conservados ó admitidos en el colegio de los Príncipes , cada uno con voto viril afecto á las posesiones que reciban por indemnizacion de sus antiguas tierras inmediatas : que los votos de los Condes inmediatos del Imperio se transferirán igualmente á las tierras que reciban por resarcimiento ; y que los votos eclesiásticos serán dados por los Príncipes y Condes que por efecto del tratado de Luneville se hallen en posesion de las capitales. 8.<sup>a</sup> Que el colegio de las ciudades habrá de quedar compuesto de las ciudades libres é imperiales de Lubek , Hamburgo , Brema , Westlar , Francfort , Nuremberga , Augsburgo y Ratisbona ; y que se consultarán los medios de atender á que en las guerras futuras en que pueda intervenir el Imperio no tendrán dichas ciudades precision de tomar parte ninguna en ellas , y que se asegure su neutralidad por el Imperio , tanto como la reconozcan las demas potencias beligerantes. 9.<sup>a</sup> Que la secularizacion de los conventos de religiosas no se efectuará sino con el consentimiento del Obispo diocesano ; pero los conventos de religiosos quedarán á disposicion de los Príncipes territoriales , quienes podrán suprimirlos ó conservarlos á su arbitrio. Tal es el plan de arreglo , y tales las consideraciones que el infrascripto ha tenido orden de presentar á la Dieta imperial , y sobre las cuales cree que debe reclamar las mas prontas y serias deliberaciones : expresando en nombre de su gobierno que el interes de Alemania , la consolidacion de la paz , y la tranquilidad general de Europa exigen que todo lo concerniente al

reglamento de las indemnizaciones germánicas quede concluido en el término de dos meses.”

*Manresa, en Cataluña, 7 de Setiembre.*

Conociendo el Corregidor y Alcalde mayor de esta ciudad que es el mas glorioso blason de nuestros augustos Soberanos el poner su confianza en la Divinidad, de quien han recibido la autoridad soberana; y queriendo dar un público testimonio de su amor, lealtad y respeto á las sagradas personas de sus Reyes, pretendieron del cabildo de Paborde y Canónigos de esta santa iglesia el correspondiente beneplácito para celebrar en la misma una misa solemne, y rogativa con el Señor Sacramentado, expuesto por el feliz viage de SS. MM. á la capital del Principado, y por el logro de sus Reales designios. El cabildo no solo convino con esta resolucion, sino que se brindió á tomar de su cargo la concurrencia de todo el clero, y hacer la funcion con el oportuno y solemne ritual. En seguida dichos magistrados mandaron publicarla con el mayor aparato; y el 29 del mes último asistieron al templo de la Seo un crecido número de gentes, los prelados de todos los conventos, y las personas de distincion de la ciudad, convidadas por los jueces, que uniendo sus fervorosas súplicas á las del clero y Canónigo celebrante, confirmaron con indecible júbilo la incontrastable católica verdad de que en vano forma proyectos la prudencia humana si Dios no los protege y auxilia. Si el fervor y la devota humildad en las oraciones son los preciosos requisitos con que se consigue hacerlas aceptables, queda el consuelo á los fieles vasallos de Manresa de que las suyas por el feliz viage de sus Monarcas y Real familia han de haber sido gratas al Señor Omnipotente. Con este exemplo, que juzgáron los jueces anexo y debido á tan sublime objeto, continúan las rogativas por las cofradías de la ciudad y demas cuerpos religiosos.

*Barcelona 6 de Octubre.*

Con el plausible motivo de los augustos Matrimonios del Príncipe de Asturias Ntro. Señor con la Sra. Princesa de Nápoles Doña María Antonia, y de la Sra. Infanta Doña María Isabel (ahora Princesa de Nápoles) con el Príncipe heredero de las Dos-Sicilias, se han servido el Rey y Reyna Ntros. Sres. hacer las gracias siguientes el dia 4 del corriente en que se ratificaron con la mayor satisfaccion dichos augustos Matrimonios.

*Grandeza de España.*

La Grandeza de España de primera clase vitalicia que goza la Excm. Sra. Condesa de Torrepalma, la declara S. M. hereditaria en la Casa de Gor, Marques de los Truxillos con el título de Señor y de Duque.

La Grandeza de segunda clase que gozà el Excmo. Sr. Marques de Camarasa, la ha declarado S. M. de primera.

Asimismo ha concedido S. M. Grandeza de segunda clase à los Excmos. Sres. Conde de Colomera, Marques de Malferit, al Marques de la Romana, al Conde de Molina, al Conde de Revillagigedo, y al Conde de Gavia.

Y los honores y tratamiento de Grandes à los Excmos. Sres. Marques de la Cueva, Condesa de Tefiñanes, y Marques de San Adrian.

Igualmente ha concedido S. M. plaza efectiva en su Consejo de Estado à D. Tomas de Morla.

*Grandes Cruces de la Real distinguida orden Española de Carlos III.*

Las ha concedido S. M. à los Excmos. Señores Don Pedro Cevallos, D. Joseph Antonio Caballero, D. Domingo de Grandallana, D. Miguel Cayetano Soler, D. Diego de Godoy, D. Joseph Eustaquio Moreno, Marques de Cerralvo, Marques de San Simon, Conde de Trastamara, Marques de Quintana, Conde de Fernannuñez, D. Rafael Muzquiz, Arzobispo de Santiago; Conde de Sta. Clara, D. Pedro Diaz de Valdés, Obispo de Barcelona; D. Ignacio Lancáster, D. Francisco Xavier de Negrete, Don Francisco de Borja, y D. Joseph de Urrutia.

*Bandas de la Real orden de Damas nobles de María Luisa.*

La Reyna Ntra. Sra. se ha servido conceder esta distincion à las Excmas. Sras. Condesa de Torrejon, Condesa viuda de Tilly, Marquesa de Mos, Condesa de Benalua, Condesa de Villariezo, Marquesa de Campo Real y Peñafuente, Condesa de Buñol, Doña Magdalena Pelliza, Baronesa de San Luis, Condesa de Montarco, Marquesa de S. Felipe, y Condesa viuda de Requena.

*Cruces supernumerarias de la Real distinguida orden de Carlos III.*

A Don Pedro Yanguas, à D. Pedro y Don Joachin Cornel, à D. Manuel de Heredia y Hore, à D. Joseph Rosi y Rubi, y à Don Manuel de Tuero y Hevia, D. Joseph Jaudenes, D. Ventura de Elorduy, D. Rafael Ruiz de Arana.

*Gracias que se ha dignado conceder el Rey Nro. Sr. por el Ministerio de Hacienda con el mismo motivo.*

*Honores de Consejo de Guerra.*

A D. Blas de Aranza, Intendente del Exército de Cataluña; à D. Cesáreo Gardoqui, que lo es de Castilla la vieja.

*Honores del Tribunal de la Contaduría de Guerra.*

A Don Julian Martinez de Torres, Contador General de la renta de la Lotería; à Don Dámaso del Castillo Larroy, Contador principal de Rentas de la Provincia de Segovia; à Don

Don Alfonso Perez Torresano, Subdelegado de Rentas de Alcalá de Henáres; á Don Manuel Alvarez Portocarrero, que lo es general en Salamanca; á Don Lúcas Jaques, que lo es de Valladolid; á D. Francisco Fernandez de la Peña y San Miguel, que lo es de Jaen; á D. Joseph de Mota, que lo es de Segovia; á Don Rafael Fernandez Cevallos, Tesorero honorario de Ejército y de todas Rentas de la provincia de Segovia; á D. Agustin Sorondo, Comandante del Resguardo de Cádiz; á D. Joseph Espinosa, Superintendente de las Fábricas de Tabaco de Sevilla; á D. Ignacio Alvarez de la Cruz, Director de labores de la factoría de Tabacos de la Havana.

*Honores de la Junta de Comercio.*

A D. Melchor Ximenez, Superintendente de la Casa de moneda de Sevilla; á D. Juan Pedro Vincenti, Director que fué de la Caja de Descuentos de Madrid.

*Propiedad de Intendente de Ejército.*

D. Mariano Dominguez, Intendente de Ejército se le concede en propiedad la Intendencia de Extremadura que está sirviendo interinamente.

*Honores de Intendente de Ejército.*

A D. Pasqual Vallejo, Intendente de la provincia de Valladolid; á D. Clemente Campos, que lo es de la Mancha; á D. Domingo de Arberas y Larragorri, Intendente honorario de Provincia; á D. Juan de Piña y Ruiz, Intendente honorario de Provincia; á D. Rafael Gomez Rombau, Comisario ordenador de Marina y Director de la Renta de tabacos de la Havana.

*Honores de Intendente de Provincia.*

A D. Manuel de Ibarrola, Comisario ordenador de los Reales ejércitos; á D. Juan de Villanueva, Comisario ordenador honorario y Arquitecto mayor de Reales obras y de la villa de Madrid; á D. Francisco Jaubert, Comisario ordenador que hizo de Ministro principal en el Campo de S. Roque en la última guerra.

*Propiedad de Comisario Ordenador.*

Á D. Antonio Vago, Comisario de Guerra.

*Honores de Comisarios Ordenadores.*

A D. Agustin Fernandez Camina, Contador de ejército de Andalucía; á D. Francisco Alvarez Caballero, Tesorero de ejército de Extremadura; á D. Manuel Rubin de Célis, Contador principal de la provincia de Leon.

*Honores de Contador de Ejército.*

A D. Santiago Ferreros, Oficial mayor de la Contaduría de Ejército de Aragon; á Don Juan Felipe Maiz, Oficial mayor de la Administracion general de Rentas de la provincia de Madrid; á Don Juan de Lesaca, Oficial segundo de la Contaduría de Ejército de Andalucía; á Don Mariano Alvarez Ordoño, Contador de Aduanas de Cataluña; á D. Pedro de las Casas, Contador general de Salinas de Cataluña y Oficial mayor actual de la Administracion de Rentas del mismo Principado; á D. Joseph Lopez Pintado, Administrador de la fábrica de Salitres de Cienpozuelos; á D. Andres Dominguez Borrajo, Comandante del Resguardo de Zamora.

*Honores de Tesorero de Ejército.*

A D. Rafael Serrano, Tesorero de la provincia de Avila; á Don Ramon Antonio Pico, Tesorero de la de la Mancha; á D. Eulogio de Bahamonde, Oficial mayor de la Tesorería de ejército de Andalucía, y á D. Pedro Yoldi, Oficial mayor de la Tesorería de Ejército de Aragon.

El Rey, con el plausible motivo del Matrimonio del Príncipe Ntro. Señor, se ha dignado promover en el Ejército á los sugetos que siguen:

*A Tenientes Generales, á los Mariscales de Campo.**En España.*

A D. Francisco de Córdoba, D. Carlos Mori, D. Felipe Beaufort, Don Salvador Perellos, Don Melchor Calatayud, Don Manuel Lapeña, Don Joseph Bureau, Don Juan Carrasa, Marques de la Solana, Don Arturo O-Neille, Duque de San Carlos, Don Francisco Xavier Castañon, Don Francisco Taranco, Marques de Alcocebar, Don Francisco Eguia, Duque de Frias, Duque del Infantado, Don Juan Ordoñez, Don Francisco Vallejo, Don Antonio Lopez Sopena, Don Antonio Hurtado, Conde de Olocou, Don Carlos Gregorio, Don Juan Pignatelli, Don Antonio Amar, D. Bartolomé Sanabria.

*En América.* Don Pedro de Nava.

*A Mariscales de Campo los Brigadieres.**En España.*

D. Francisco Barradas, D. Celedonio Eguizabal, D. Armando Latouret, D. Ramon de San Martin, D. Santiago Lusarreta, D. Vicente Casasola, Don Alonso Villafañe, Don Cayetano Marimon, Don Joseph Baron de Mer, Don Alexandro Conde de Coupigni, Don Pedro Antonio Espejo, Don Pedro Fermin de Mendinueta, Marques Douchet, Don Ramon Fernandez Idarga, Don Juan Bassecourt, Don Juan Joseph

seph de San Juan, Don Toribio Montes, Don Gerónimo Peynado, Conde de la Torre del Fresno, D. Casimiro Bofarull, D. Antonio Correa, D. Joseph Joaquín Martí, D. Mateo Arriola, D. Gerónimo Verde, D. Juan Kindelan, D. Juan O-Neille, Conde de Castrillo y Orgaz, D. Joseph Casamayor, Don Joseph Genaro Salazar, D. Gerónimo la Grúa, Don Joaquín Manuel de Villena, Don Luis Idiaquez, Don Manuel Tovar, Don Pasqual de la Vega, Don Raymundo Capece Minutolo, Don Joseph Zarauz, Don Francisco Salinas Moñino, Don Pedro Buch y O-Donell, Don Diego Artacho, Don Joseph Navarro, Sangran, Don Mateo Perez, Don Francisco Requena, Don Antonio Partearroyo, Don Joseph Molina, Don Joseph Urbina, Don Antonio Samper, Don Joaquín de Mendoza, Don Fernando Gaver, Don Manuel Andrade, Don Antonio Díez de Rivera, Don Antonio Galiano, Marques de Mos, Don Antonio Arce, Don Gerónimo Cifuentes, Don Antonio de Zamorano.

*En América.* Don Juan Bautista Vaillant, Don Pedro Garibay, Don Miguel de Texada, Don Antonio Narvaez, Conde Ruiz de Castilla, Don Joaquín Cabrera, Don Rafael María Aguilar, Don Joseph Montero, Don Isidro Limonta, Don Joaquín de Zubillaga, Don Joseph Fernando Abascal, Don Benito Perez, Conde de Mopox.

*A Brigadieres los Coroneles.*

*En España,*

Don Joaquín Ferrandiz, Marques de Lazan, D. Juan Magan, Conde Colona, D. Antonio García Conde, D. Fernando Saavedra, D. Juan Amigant, D. Baltasar de Bellet, D. Joseph Craiwinckel, D. Joseph Augusto de la Porte, D. Juan Crisóstomo de la Llave, Conde de Castroterreño, D. Joseph de Vargas, D. Joaquín Blake, D. Carlos Luxan, D. Vidal Marin, Conde de Caldagués, D. Francisco Terradellas, Don Manuel de Miranda, Don Rodolfo Gautier, Marques de Casteldorsius, Don Juan Manuel de Villena, Marques de Monsalud, Don Francisco Palafox, Don Joseph Ortiz, Don Carlos Aguado, Don Andres Lopez, Don Pedro Roca, Don Tomas de Jáuregui, Don Marcelo Estranio, Don Salvador del Toro, Don Joseph Ampudia, Don Francisco Gelabert, Marques de Villadangos, Conde Armildez, Marques del Salar, Don Pedro Miguel Alvarez de Perea, Don Manuel de Laguna y Moscoso, Marques del Risco, Don Eugenio Duvermeill, Don Francisco Ignacio Rafols, Don Francisco Nuñez Robles, Don Francisco Nuñez, Don Gaspar Pasqual de Bonanza, Don Juan la Carte, Don Rodrigo Moscoso, Don Benito San Juan.

*En América.* Don Roque Abarca, Don Juan Leonart, Don Manuel Gonzalez, Don Ignacio de la Quintana, Don Agustín Lasala,  
Don

Don Pedro Nolasco del Rio, Don Joseph Sabido de Vargas, Don Joseph Salvador, Don Francisco Muñoz y San Clemente, Don Juan Antonio de la Mata, Don Alexo García Conde, Don Antonio Alvarez Ximenez, Don Manuel Salcedo.

*A Grado de Coronel los Tenientes Coronetes.*

*En España.*

Don Mateo Iruegas, Don Narciso Belloc, D. Agustín del Campo, D. Pedro Darsens, D. Francisco Tirado, D. Diego María Fiballer, Don Jayme García Conde, Don Manuel Jáuregui, Don Carlos Reynaldo de Coupigni, Don Joseph Lebrun, Don Manuel la Barre, Don Juan Bernardo Laporte, Don Felipe Crame, Don Francisco Ruygómez, Don Cándido Elgueta, D. Diego Navarro, D. Bernardo Luque, D. Rafael Pezzino, D. Luis Rancaño de Cancio, D. Juan Meric, Don Antonio Bocarro, Don Juan Feliu, Don Juan Desnaux, Don Manuel Vigil de Quiñones, Don Joseph Ponce de Leon, Don Francisco Soler, Conde de Maceda, Don Joseph Bermudez de Castro, Don Roque Antia, Don Antonio Darcourt, Don Tomas Kindelan, Don Juan de Dios Alvarez Ordoño, Don Gabriel Mendizabal, Don Ignacio Martinez Vallejo, Don Matías Piriz, Don Pedro Bayli, Don Bartolomé de Castro, Don Santiago Puig, Don Francisco Cortabarria, Don Antonio Maestre, Don Fernando Manuel de Villena, Vizconde de Zolina, Don Juan Mauduit, Don Juan O-Donoju y Orián, Don Joseph Balmaseda, Don Manuel Rizo, Don Francisco Pastor, Don Manuel Ignacio San Juan, Don Juan Senen de Contreras, D. Pedro Lobo y Arjona, D. Diego Orbaneja, D. Joseph Medrano, D. Joaquín de la Chica, D. Agustín Cabrera, D. Antonio Franchi, D. Rafael de Zufiga, D. Gerónimo Martín Cortes, D. Ramon Betes, Don Francisco Portillo, D. Tomas Salcedo, Don Fernando Moyano, D. Juan Alaves, Don Juan Macarti, Don Dionisio Sánchez, Don Joseph Chardenoux, Don Joaquín de la Hoz, Don Mateo Rodriguez, Don Gervasio Gasca, Don Joseph Metzger.

Don Ignacio Paino y Mateos...Grado de Milicias.

*En América.* Don Pedro Salcedo, D. Francisco de Torres, D. Carlos Lanus, D. Joseph del Castillo, D. César Balbiani, Don Bartolomé Argüelles, D. Casimiro Montero, D. Antonio Montaña, D. Joseph Saavedra, Don Joseph Sastre, Don Francisco Nuñez, Don Maximiliano Sant Maxent, Don Tadeo Muniesa, Don Fernando Bienpica, Don Juan O-Sullivan, Don Joseph de la Valle, Don Joseph Alvarez, Don Carlos Meyner, Don Francisco Rodriguez, Don Tomas Rocamora, Don Agustín Pinedo, Don Antonio Cordero, Don Pedro Villaescusa, Don Miguel Emparan, Don Francisco Alburquerque, Don Blas Gonzalez, Don Juan Ma-

María de Soto, Don Francisco Caballero, Don Ignacio Merlos, Don Lorenzo Burgos, Don Joseph Arata, Don Ildefonso Larrauri, Don Tomás Ugarte, Don Ignacio de la Luz, Don Francisco Sanchez, Don Joseph Aymerich, Don Jacobo Dubrevil, Don Francisco Robles, Don Angel Fuentes, Don Diego Escobar, Don Bartolomé Cucalon, Don Diego Nieto, Don Manuel de Muro, Don Francisco Yxart, Don Miguel de Castro Araoz, Don Juan Ramirez, Don Fernando Amador, Don Juan Clark, Don Vicente Folch, Don Antonio Urquiola.

*A Grado de Teniente Coronel los Sargentos Mayores y Capitanes.  
En España.*

Don Roque Parracia, Don Joseph Lasala, Don Francisco Oviedo, D. Joseph Jubert, D. Ramon Figueroa, Don Francisco Uztariz, Don Juan de Dios Cabrera, Don Joseph Arredondo, Don Luis María Bonsteten, Don Luis Aygremont, Don Carlos Vanverden, Don Angel Foxa, Don Joaquín de Cea, Don Joseph Escobedo, Don Pedro Lináres, Don Manuel de San Pedro, Don Ramoñ de la Cuesta, Don Lorenzo Arroyo, Don Manuel Mencos, Don Joseph Ymaz, Don Joseph Martinez, Don Rodrigo Medrano, Don Bartolomé Montañó, Don Joseph Gomez de Latorre, Don Antonio Sarmiento, Don Antonio Hermosilla, D. Joseph Bonicelli, D. Joseph de Leon, D. Patricio Kindelan, Don Ignacio Husey, Don Ignacio Maraver, Don Manuel Eligio, Don Antonio Mayone, Don Ramon Gomez, Don Diego Cortes, Don Juan O-Donovan, Don Joaquín O-Reilly, Don Joseph de Piedra, Don Santiago Moreda, Don Gregorió Donayre, Don Pablo Carbonell, Don Juan Antonio Martinez, Don Joaquín Goyeneche, Don Vicente de Campos, Don Vicente Pallas, Don Manuel Herrero, Don Joaquín Egaña, Don Alexandro Antonio Ojea, Don Gaspar Baron de Roereusse, Don Joseph María Lambi, Don Joseh Villalva, Don Julian de Sequera, Don Joseph Graulle, Don Gerónimo Valladares, Don Rafael Cravallo, Don Guillermo Chicheri, Don Pedro Saenz, Don Angel de Lana, Don Felipe de la Mar, Don Angel Mijáres, Don Gerónimo Marco, Don Francisco Marcó del Pont, Don Juan Martí Mora, Don Alonso Morales, Don Nicolas de Mora, Don Fermin Romeo, Don Francisco Merino, Don Manuel María Pusterla, Don Francisco Ayola, Don Juan Tarrius, Don Manuel de Miedes, Don Francisco Dionisio Vives, Don Joseph Canellas, Don Joseph García Orozco, Don Joaquín Reguart y Pont, Don Domingo Larripa, Don Juan Rayberte, Don Juan Borlasca, Don Victor Wirtz, Don Francisco Schnernaver, Don Jayme Stóifel, Don Joseph Chaqué, Don Jayme Steudinger, Don Juan Cristiano Bagnioud, Don Francisco Zey,  
Don

Don Christóbal Fohn, Don Joseph Traxler, Don Francisco Joseph Márcos de Courten, Don Casimiro de Mendoza, Don Baltasar Samitier, Don Joseph Plano, Don Camilo Arroyo, Don Rafael Mariano, Don Félix Zurbano, Don Juan Lieutaud, Don Alonso Rivera, Don Pedro Joseph de Gamez, Don Vicente Morodo, Don Felipe Sicre, Don Baltasar Alvarez, Don Joseph Antonio de Calzada, Don Luis Calbo, Don Joseph Aстрада, Don Anselmo Martinez, Don Raymundo Carbonell, Don Rodrigo Alvarez, Don Ignacio Sandoval, Don Nicolas Pastor, Don Joseph Abarca, Don Joseph Diaz, Don Ignacio Luzon, Don Mariano Merchante, Don Christóbal Manzano, Don Francisco Faxardo, Don Andres Orozco, Don Miguel Duran, Don Carlos Chinchilla, Don Antonio Tejada, Don Juan Ximenez, Don Manuel Diaz, Don Manuel Forcada, Don Manuel Teran, Don Joachín Rivera, Don Pedro Muñoz, Don Juan Davadié, Don Agustín Sanchez, Don Manuel Moro, Don Eugenio Tomas y Alcalá, Don Miguel Rodriguez, Don Francisco de Borja, Don Diego Encina, Don Manuel de la Cruz, Don Diego de Mesa, Don Pedro del Castillo, Don Joachín Oquendo, Don Vicente Rosique, Don Clemente Falcon, Don Francisco Reyna, Don Antonio Bracho, Don Juan Munarriz, Don Vicente Reyna, Don Fernando Aguirre, Don Fernando Gabriel, Don Ramon Lope, Don Juan Camargo, Don Juan Martos, Don Joseph Quevedo, Don Lorenzo Molina, Don Tomas Lopez, Don Joseph Gonzalez, Don Manuel Asensio, Don Joseph Francisco Diaz, Don Juan Afan de Rivera, Don Ramon María de Utrilla, Don Juan Antonio Cosío, Don Joseph Vaca, Don Francisco Manglano, Don Miguel García Sacristan, Don Bartolomé Sandoval, Don Rafael Tavira, Don Manuel de la Isla, Don Félix Perez Vidal, Don Francisco de Paula Pavia, Don Fernando Sandoval, Don Francisco de Yeste, Don Lorenzo Villavicencio, Don Agustín Rodriguez, Don Juan Bascon, Don Pedro Celestino Calbo, Don Henrique Texe, rizo, Don Benito Tolra Lafita, Don Serafín Alonso, Don Rafael Nestares, Don Joachín Ruiz, Don Miguel Aguirre, Don Juan Nuñez, Don Juan Navarro, Don Anselmo Plaza, Don Francisco Gonzalez de la Vega, Don Joseph Antonio de Terán, Don Vicente Vazquez, Don Juan Vazquez, D. Manuel Quiroga y Cornide, Don Gonzalo de Lema, Don Xavier García Flores, Don Rosendo Abal, Don Juan Joseph Navajas, Don Juan Patricio Rodriguez, Don Joseph Benito Romero, Don Joachín de Ponte, Don Joseph Molina, Don Lázaro de Avila, Don Baltasar Calbache, Don Francisco Ruiz, Don Alfonso Ramiro, Don Antonio de la Rocha, Don Juan Lopez de Molina, Don Lúcas Salazar, Don Ramon Serrano, Don Juan Joseph Martinez, Don Joseph María Cano, Don Francisco Real, Don Vicente Salcedo, Don

Lúcas de Mena, Don Joseph Viladomar, Don Juan de Albarrilla, Don Gonzalo Martinez, Don Cosme Marin, Don Serafin del Rincon, Don Mariano Carrasco, Don Vicente Pico, Don Antonio Arias, Don Joseph Espinosa, Don Miguel de Gerona, Don Manuel Enriquez, Don Francisco Xavier de Mendiri, Don Bartolomé Ladron de Guevara, Don Gerónimo Montoya, Don Manuel de la Breaña, Don Manuel de Alva, Don Juan Vazquez, Don Alberto Moreyra, Don Joseph de Lago, Don Juan María de Morales, Don Joseph Coppola, Don Pedro Antonio Casasola, Don Joseph Molina, Don Miguel Taboada, Don Pedro Espinosa, Don Ramon Varela, Don Melchor Magrat, Don Antonio Laprieta, Don Francisco Ezpeleta, Don Juan Alberni, Don Joachín Puertolas, Don Vicente Pinzon, Don Félix Muñoz, Don Gines Albaladejo, Don Juan Pelayo Sanchez, Don Joseph María Crespo, Don Bartolomé Rosello, Don Miguel Valcarcel, Don Martin de la Carrera, Don Jayme Carrofa, Don Joseph Rich.

*En América.* D. Joseph Arcega, D. Filomeno Cendrera, D. Antonio Figueroa, D. Diego Calbo, D. Manuel Antonio de Mora y Ramos, D. Francisco Campos, D. Joachín Langele, D. Juan Casquillo, Don Pedro Barat, Don Antonio Vayllant, Don Lúcas Alvarez, Don Joseph Martinez, Don Francisco Xavier Lamadrid, Don Joseph Antonio Herrezuelo, Don Joseph Soto, Don Francisco Leysel, Don Mauricio de Zúñiga Don Pedro Bermudez, Don Ramon de Villar, Don Francisco Collell, Don Carlos Villemont, Don Tomas Portell, Don Nicolas Iberri, Don Manuel Benisia, Don Manuel Ceballos, Don Pedro Fabregues, Don Agustin Ramirez, Don Joseph María Abate, Don Diego García Conde, Don Francisco Frias, Don Manuel Pastor, Don Pedro Quevedo, Don Juan de Villanueva, Don Domingo de Aragon, Don Andres Ximenez, Don Tomas de Figueroa, Don Juan Francisco Sanchez, Don Juan Sayers, Don Ignacio Guarda, Don Joseph Parbo, Don Pedro Joseph de Benavente, Don Antonio Salcedo, Don Gregorio Escamilla, Don Joachín Velazquez, Don Manuel Toledo, Don Antonio Moreno, Don Juan Aldrete, Don Joseph Dupré, Don Simon Fuentes, Don Manuel de Madrigal, Don Narciso Bernal, Don Fernando Orive, Don Francisco de Castro, Don Francisco Mexia, Don Juan Joseph Indaburu, Don Juan Falqués, Don Manuel Dambrine, Don Francisco Perez Brito, Don Juan Joseph Cano, Don Pedro García, Don Juan Mendez, Don Rafael Morales, Don Agustin Arenas, Don Juan Amaro Pestaña, Don Manuel Fernandez, Don Miguel Tecedor, Don Joseph de los Rios, Don Guillermo Roo, Don Juan Antonio Heredia, Don Joseph de Chastre, Don Manuel Astor, Don Ramon Mijares, Don Francisco Alegria, Don Francisco Arnedo, Don

Don Joseph de Zuñiga, Don Alberto Maynes, Don Joseph de Tons,  
Don Juan Joseph de Fierro, Don Pedro Salcedo, Don Ignacio Mu-  
ñoz de Cedenilla, Don Pedro de Tagle, Don Atanasio Sotelo.

*A grado de Capitan los Tenientes.*

*En España.*

Don Manuel Chaperon, Don Leoncio Carrasco.

*A grado de Teniente los Alféreces.*

Don Dionisio Beccar, Don Miguel Sobrevilla.

Tambien se ha servido S. M. conceder honores de Consejero del Supremo de Guerra al Intendente de este Ejército y Principado Don Blas de Aranza, y al del Ejército de Castilla la vieja Don Cesario de Gardoqui: el empleo de Comisario ordenador en propiedad con el sueldo de tal, al de Guerra Don Antonio Vago: honores de Comisario ordenador, al de Guerra Don Vicente Villalta; al honorario en esta última clase Don Antonio Fonds, Furriel mayor del Real Cuerpo de Guardias de Corps; al Contador del Ejército de Andalucía Don Agustin Fernandez Camiñá; al Tesorero del Ejército de Extremadura Don Francisco Alvarez Cabal'ero; al Contador principal de la Provincia de Leon Don Manuel Rubin de Célis, y al Comisario honorario de Guerra Don Juan Joseph Marcó del Pont.

Con el plausible motivo del Matrimonio, del Príncipe Nuestro Señor, se ha servido el Rey conceder las gracias siguientes.

*Llaves con Exercicio.*

Duque de Sotomayor, Conde de Rivadabia, Conde de Berbedel, Marques de Casavillavicencio, Marques de Crevekeur, Marques de Sotomayor, Marques de Cogolludo, Duque de Rivas, Marques de Villanueva de Duero.

*Llaves con Entrada.*

Don Francisco de Ulloa Carvajal Roco de Godoy.

Don Joseph de Mendoza Manuel.

Don Joseph de Carvajal Roco de Godoy, Vivero y Motezuma.

El Conde de San Xavier y Casa Laredo.

Don Juan de Morales, Guzman y Továr.

El Conde de la Cimera, El Marques de Vallesantoro y D. Pedro Domingo de Reynoso.

*Mayordomo de Semana.*

Don Juan de la Cruz Verdes Munive, Don Ventura Ortiz de Guenca y Teran.

Pla-

Plaza supernumeraria de Gentil-hombre de la Real Casa á Don Manuel de Santa Clara.

Igualmente se ha servido S. M. hacer merced de Título de Castilla, para sí, sus hijos y sucesores legítimos á D. Manuel de Oña San Juan y Dolz de Espejo, vecino de Zaragoza.

Asimismo ha concedido S. M. honores y antigüedad de Ministro del Consejo Real á Don Francisco Xavier La-Ripa, Director de los Reales Cañales de Aragon.

Honores de Alcalde del Crímen de la Chancillería de Granada al Auditor de Guerra del Ejército del Campo de Gibraltar D. Joseph García Infante.

Del Crímen de la Audiencia de Cataluña al del Ejército de este Principado D. Antonio de Campa y de Ferrer.

De la de Caceres al del Ejército de Extremadura Don Gonzalo Hurtado Valdovinos.

De Alcalde del Crímen de la Chancillería de Granada al Auditor de Marina del Departamento de Cartagena D. Narciso Cervera y Calvet.

Del Crímen de la Audiencia de Sevilla al del Departamento de Cádiz D. Gerónimo Ruiz de Castro.

Del Crímen de la Chancillería de Valladolid al de la Direccion General de la Armada D. Ramon Pison y Vargas.

Del Crímen de Valladolid á D. Juan Antonio Bringas Lopez de Sagredo, Alcalde Mayor de aquella Ciudad.

Del Crímen de Sevilla á D. Antonio Quér y Villaró, Alcalde Mayor de Córdoba; á D. Joseph Joachín de Santa María, Alcalde Mayor de Ecija, y á D. Antonio Rodriguez de Rivera, Teniente primero de Asistente de la misma Ciudad de Sevilla.

Del Crímen de Extremadura á D. Joseph Manuel Calderon de Guevara, Alcalde Mayor de Badajoz.

Del Crímen de Aragon á D. Juan Antonio Morales y Somolinos, Alcalde Mayor primero de Zaragoza.

Del Crímen de Valencia á D. Ramon Patricio Moreno, Alcalde Mayor primero de aquella Ciudad.

Del Crímen de Cataluña á D. Joseph Cayetano Garcini, Alcalde Mayor primero de Barcelona.

Tambien se ha servido S. M. comunicar á la Cámara un Decreto en estos términos. „En celebridad del Matrimonio del Príncipe de Asturias, mi muy caro y amado Hijo, he resuelto conceder Indulto general á los Presos que se hallaren en las cárceles de Madrid, y demas del Reyno que fueren capaces de él, en los términos que se concedió quando se verificó mi Matrimonio con la Reyna mi muy cara y ama-

de

da Esposa. Tendráse entendido en la Cámara y se dispondrá por ella su cumplimiento.”

Al mismo tiempo se ha servido S. M. conceder en sus Dominios de Indias las gracias siguientes.

A D. Lucas Muñoz y Cubero, Regente de la Real audiencia de Santa fe, á D. Felipe Cisneros de la Oliva, Regente de la de Manila, y á D. Benito de la Mata Linares, Regente de la Audiencia de Buenos Ayres, honores del Consejo de Indias: á D. Miguel Bachiller y Mena, Asesor del Vireynato de México, y á D. Antonio Ponce de Leon, Auditor de Guerra de Marina en la Havana, honores de Alcalde del Crimen de la audiencia de México; y á D. Joseph Medeiros, Asesor del Gobierno, é Intendencia de la ciudad de la Paz, honores de Oidor de la de Buenos Ayres: tambien ha concedido S. M. quatro títulos de Castilla para el Vireynato de Nueva España, quatro para el del Perú, dos para el de Santa fe, y otros dos para el de Buenos Ayres, cuyas gracias han de recaer en naturales de aquellos dominios; de cuyos méritos y circunstancias han de informar los Vireyes, Acuerdos de las Reales [audiencias y Ayuntamientos de sus respectivas capital es unidamente, para que en su vista recaiga la Real aprobacion.

Asimismo S. M. se ha servido promover en su Real Armada á los sujetos siguientes.

*A Capitan General.*

El Teniente General Marques del Socorro.

*A Tenientes Generales los Xefes de Esquadra.*

D. Antonio Luis del Real, D. Miguel de Sousa, D. Luis Muñoz de Guzman, D. Pedro Utran, D. Pedro de Cardenas, D. Francisco Xavier Muñoz, D. Manuel Nuñez Gaona, D. Antonio de Córdoba y Laso, D. Domingo de Nava, D. Ignacio María de Alava, D. Tomas Muñoz, D. Bruno Ezeta, D. Juan María Villaviencio, D. Julian Martín de Retamosa.

*A Xefes de Esquadra los Brigadieres.*

Don Tomas Briant, Don Vicente de Ezeta, Don Nicolas de Estrada, D. Joseph Pasqual de Bonanza, Don Juan Ruiz Apodaca, D. Antonio Eseaño, D. Juan Vicente Yañez, D. Baltasar Cisneros, Don Joseph Bustamante y Guerra, D. Juan Joseph García, D. Joseph Salcedo y Arauco, D. Tomas Ugarte y Liaño.

*A Brigadieres los Capitanes de Navío.*

Don Ramon Topete, Don Juan Morales, Don Luis Mesia, Don Juan Antonio Salinas, Don Salvador Chacon, D. Fernando Valcárcel y Vargas, Don Felipe Villaviencio, Don Félix Azara, D. Juan Herrera Dávila, D. Juan Suarez, D. Antonio

Ca-

Cañedo, D. Joseph Aramburo, D. Isidoro García del Postigo, Don Antonio García del Postigo, D. Joseph de Roxas y Arrese, Don Pasqual Ruiz de Huidobro, Don Antonio Boneo, Don Nicolas Mayorga, D. Manuel Sanchez Arjona, D. Joachin de Molina, Don Francisco Vazquez Mondragon, D. Juan Joseph Martinez, D. Joseph de Vargas Varaz, D. Estanislao Juez Sarmiento, D. Juan Pablo Lodaes, D. Francisco Uriarte y Borja, D. Dionisio Alcalá Galiano, D. Cosme Churruca, D. Cayetano Valdés, D. Felipe Jado Cagigal, Marques del Real Tesoro, D. Marcelo Espinola, D. Agustin Figueroa, D. Joseph Uriarte y Borja, D. Rafael de Ore, y D. Joseph Espinosa Tello.

*A CAPITANES DE NAVIO LOS DE FRAGATA.*

D. Juan Carranza, D. Bruno Palacios, D. Juan Elizalde y Uztariz, D. Tomas Herrera y Cruzat, D. Juan Ignacio Bustillos, D. Felipe Tournell, D. Pedro Esquivel, D. Pedro de Mesa, D. Ignacio Olaeta, D. Joachin Gomez Barneda, D. Benito Santasilia, D. Cosme Carranza, D. Joseph Melendez, D. Antonio Pareja, D. Francisco Piedrola, D. Fernando Bustillo Cueba, D. Francisco Vizcarondo, D. Santiago Irisarri y Sarti, D. Joachin de Castañeda, Don Francisco Riquelme, D. Joseph de la Encina, D. Pedro Saenz de la Guardia, D. Salvador del Castillo, D. Joachin Rodriguez de Ribera, D. Juan Topete, D. Joseph Quevedo y Cheza, D. Lino Truxillo y Tacon, D. Antonio Miralles, D. Luis María de Salazar, Don Miguel Gaston y Navarrete, D. Antonio de la Torre Puebla, Don Francisco, de Castro Navarro, D. Joachin Zarauz, D. Joseph Calderon, D. Antonio García de Quesada, D. Joseph Manuel de Goicoa, D. Miguel Irigoyen, D. Juan Mesias, D. Tomas Ayalde.

*A CAPITANES DE FRAGATA LOS TENIENTES*

*de Navio.*

D. Joseph Meneses, D. Juan Antonio Careaga, D. Vicente Foxa y Montufar, D. Rosendo Porlier, D. Joseph Iturrigaray, D. Juan Bernazi y Retamar, D. Ramon Blanco Criado, D. Pedro Valencia, D. Tomas Pando, D. Antonio Aguirre y Villalba, D. Joseph Gonzalez y Ortiz, D. Antonio, Aguilera, D. Ciriaco de Llano y Garay, D. Pedro Albarracin y Quero, D. Antonio Albarracin y Quero, D. Ignacio Basabe, D. Joseph Ponze de Leon, D. Joseph Quevedo y Hoyos, D. Luis Suazo Ximenez, D. Bernardo Bonabia, D. Manuel de Novalesé Iruegas, D. Joachin Asunsulo, D. Pedro de Mesa Baulen, D. Andrés Orive y Quintano, D. Joseph Pasqual de Vivero, Don Francisco Millau y Merlo, D. Manuel Diaz Herrera, D. Joseph Sa-

lo-

lomon, D. Joseph de Llano Garay, D. Joseph Ignacio del Camino, D. Vicente de Boz y Cañas, D. Joseph Meñaca, D. Joseph Heredia y Hore, D. Nicolas de Cea, D. Diego Butron y Cortes, D. Joseph Rodriguez de Arias, D. Anselmo Gomendio, D. Francisco Osorio y Vargas, D. Joseph Mergelina y Silva, D. Martin Iriarte, Don Vicente de Florez Villamil, D. Francisco Fuentes Bocanegra, D. Juan Coronado, D. Joseph Doronzoro, D. Joseph Reynoso Roldán, Don Angel Crespo Martinez, D. Joseph de Céspedes, D. Antonio Vanhalen y Morfi, D. Joseph Pernia, D. Joseph Brandaris, D. Ignacio Mendizaval, D. Fernando Noguera, D. Pedro Agar y Bustillos, D. Joseph Salazar y Rodriguez, D. Joseph Laguna Calderon, Don Diego Ochando, D. Ramon Desloves, D. Joseph Sartorio, D. Juan Desloves, D. Bernardo Gonzalez, D. Joachin Guzman, D. Antonio Guzman y Carrion, D. Alonso Marin Navarro, D. Diego de Aleson y Bueno, Don Bernardo Bosco, Don Felipe de Borja y Tilly, D. Vicente Monterola. (*Se concluirá.*)

Madrid 28 de Setiembre.

**E**l Rey se ha dignado nombrar para la dignidad de Maestrescuela de la catedral de Badajoz, vacante por fallecimiento de D. Antonio de Chaves y Mendoza, á D. Juan María Caldera y Aldana, Racionero mas antiguo de aquella catedral: para la Racion que este obtiene á D. Manuel Bernaldez; y para otra titulada de S. Marcelo de la catedral de Leon, vacante por muerte de D. Pedro Valbuena, á D. Santos Fernandez Vidal, Sacristan mayor de la propia catedral.

En el regimiento de Reales Guardias Walonas se ha servido promover el Rey á primer Teniente al segundo Teniente de granaderos D. Federico Ernesto Caballero de Lamberts; y á Alféreces de granaderos á los de fusileros D. Luis Marques de Foucauld y D. Agustin de Zagarriga.

En el regimiento de infantería Suizo de Rutiman se ha servido S. M. promover á Capitan segundo al Ayudante D. Martin Hallegg: á Subtenientes en el de Reding á los Cadetes D. Antonio Ignacio Bauman y D. Nicolas Tywaz: á Teniente en el de Yann al Subteniente de granaderos D. Félix Oberstag; y ha nombrado Capellan del segundo batallon del expresado de Reding al presbítero D. Gaspar Stulz.

*En América.* El Rey se ha servido nombrar para la Canongía Penitenciaria de la metropolitana de México, vacante por fallecimiento de D. Joseph Antonio Venegas, á D. Joseph Angel Garcino, Medio-Racionero de dicha metropolitana.

Los

Los teneedores de vales dinero de la caja de Consolidacion de 1.º de Setiembre de 1801 que hasta ahora no hayan acudido á renovartas ó percibir su importe en metálico, lo verificarán indefectiblemente en los días que restan del presente mes; en inteligencia que de no ejecutarlo perderán sus intereses hasta el dia de su presentacion, con arreglo á las Reales cédulas.

El dia 13 de este mes falleció en esta corte á los 68 años de edad la Excma. Sra. Doña María Antonia de Sada, Bermudez de Castro y Azlors, Marquesa de S. Felices, Condesa de Alcolea, con general sentimiento por las virtudes christianas y apacible trato que la caracterizaban.

Con fecha de 4 de Setiembre remitiéron los Sres. viuda de Ibiry y sobrinos de Bilbao, y endosáron á D. Juan Estéban Delotz, del comercio de Cádiz, los vales Reales siguientes: uno de 600 pesos de 1.º de Enero, núm. 373,658: dos de 300 de id., núms. 80,912 y 111,565: quatro de 150 id., núms. 353,456, 309,079, 331,568 y 227,124: dos de 600 pesos de 1.º de Mayo, núms. 402,259, 381,162; y uno de 300 id., núm. 470,707: y no habiéndolos recibido dicho D. Juan Estéban Delotz, quien tuviese noticia de ellos se la comunicará, ó avisará en Madrid á la casa de los Sres. Dendoat hermanos.

El 14 de este mes se perdió en la ciudad de Jaen un vale Real de 150 pesos, creacion de 1.º de Setiembre, núm. 247,749, endosado por D. Domingo Calzon, vecino de la ciudad de Andúzar, á favor de D. Pedro Esponera, de Jaen, con fecha 1.º de Julio de este año. Quien supiere de su paradero le remitirá ó avisará á dicho D. Domingo Calzon, en Andúzar, ó á D. Manuel Ortiz de Muga, en Madrid, calle de Leganitos, núm. 12.

Don Manuel Codina y compañía, de Barcelona, remitiéron el 11 de Agosto á D. Manuel Buch y Buch, de Cádiz, tres vales de 150 pesos, de 1.º de Setiembre, núms. 156,064, 216,405 y 184,110, y uno de 300 pesos, de 1.º de Enero, núm. 105,749: y no habiendo llegado á manos de dichos Sres. Buch, quien supiere de ellos dará aviso en Cádiz á los citados Don Manuel Buch y Buch, en Barcelona Don Manuel Codina y compañía, y en Madrid á Don Ramon Blas Ramirez.

Por el juzgado del Sr. D. Juan Antonio Santa María, y escribanía del número de D. Francisco Escribano, se han mandado sacar á pública subasta 4 casas correspondientes á memorias fundadas en el convento de monjas de Sto. Domingo el Real de Madrid: una en la

ca-

calle de Embaxadores, cerca del portillo de este nombre, tiene de sitio  $5366\frac{1}{2}$  pies quadrados superficiales, tasada en 46,013 rs. otra en la calle de S. Jorge, junto al convento de las niñas de Leganés, núm. 5, manz. 298, tasada en 90,900 rs., comprehende  $2772\frac{3}{4}$  pies: otra en la costanilla de los Capuchinos de la Paciencia, casa sin número, entre el 20 y 21, manz. 304, tiene  $1739\frac{1}{2}$  pies, tasada en 45,050 rs.; y la otra en la calle de Hortaleza, núm. 9 de la misma manzana, tasada en 82,732 rs., y comprehende  $2409\frac{1}{4}$  pies. Quien quiera hacer postura á qualquiera de ellas acudirá á dicha escribanía.

En virtud de providencia del mismo Sr. D. Juan Antonio Santa María, y por la escribanía del número de D. Eustasio Saenz de Arellano, estan mandadas sacar á pública subasta por 30 dias, contados desde el 24 de este mes, dos casas y una huerta con agua de pie para el regadío y obras de cañería propia de la testamentaría de D. Francisco Rigal, sitas en el lugar de Carabanchel de arriba, tasado todo en 529,694 rs. Quien quisiere hacer postura á ellas, y enterarse por menor de los pies de sitio que comprehende el todo ó cada una de dichas posesiones, acudirá en Madrid á la referida escribanía.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Vicente de Torres, del Consejo de S. M., Teniente Corregidor de Madrid: se ha mandado convocar por edictos á Joseph Perez de Jel Rio y Paula Lopez, criados que fuéron del presbítero D. Francisco Echauz, acreedores graduados en primer lugar á su testamentaría, para que en el término de 15 dias, que por segundo se les ha concedido, contados desde el 17 del pasado, comparezcan ante dicho Sr. Juez y escribanía de número de D. Antonio Lopez de Salazar, á deducir y legitimar el derecho que tengan para el reintegro de 1089 rs. 22 mrs. que se hallan depositados; y pasado dicho término si no lo hicieren les parará el perjuicio que haya lugar.

Continuacion de la coleccion de retratos de las Personas Reales. Retrato de la Serenísima Sra. Doña María Antonia, Princesa de Asturias, grabado por D. Juan Brunetti al estilo de Bartolozzi, copiado por el dibuxo original de D. Antonio Carnicero, pintor de Cámara de S. M., y maestro de dibuxo del Príncipe Ntro. Sr. y Sres. Infantes. Se hallará en Madrid en la librería de Escribano, á 6 reales.

Los subscriptores al Diccionario Feixoniano, ó compendio metódico de varios conocimientos críticos, eruditos y curiosos, útiles al pueblo, dedicado al Exc. Sr. D. Joseph Eustaquio Moreno, del Con-

se-

sejo de Estado de S. M. y Gobernador del supremo de Castilla &c., por el Dr. Marques, presbítero, acudirán á recoger el primer tomo, entregando el importe del 2.º y último en Madrid en las librerías de Orea, y de Gomez Fuentenebro, en las que se halla de venta á 15 rs. Conociendo el redactor de esta obra que era corto el término que señaló para la subscripcion, avisa que estará abierta hasta mediados de Octubre.

Concluida la subscripcion del Compendio de los libros históricos de la santa Biblia, dedicado á la Reyna Ntra. Sra. por el P. Fernando de Scio, y adornado de 391 estampas, se avisa que dicho Compendio se ha impreso en dos clases de papel, y que siendo de 4 tomos cada exemplar, se dará el de papel superior, cosido y cubierto con papel azul, á 32 rs., y en papel sin coser á 30; el inferior á 24 cosido y cubierto, y á 22 sin coser. Los que gustaren unir á dicho Compendio las estampas las pagarán á 14 reales. cada docena. Véndese en Madrid en la librería de Baylo.

Séptima edicion del Evangelio en triunfo, ó historia de un filósofo desengañado. Se hallará en Madrid en la imprenta y librería de Doblado, y asimismo otros 2 tomos en 4.º del propio autor, el uno intitulado Poemas christianos, en que se exponen con sencillez las verdades mas importantes de la religion, y el otro Salterio español ó version parafrástica de los Salmos de David, de los Cánticos de Moyses, de otros cánticos y algunas oraciones de la Iglesia en verso castellano.

Compendio de la Historia natural de Buffon, clasificado segun el sistema de Lineo por Renato Ricardo Castel, traducido é ilustrado por D. Pedro Estala, presbítero: tomo 3.º que contiene la historia del hombre. Véndese en Madrid en la librería de Castillo, á 12 rs. á la rústica.

Vida privada de los Romanos, obra escrita en frances por Mr. D'Arnay, y traducida por D. Bernardo de Cerat; en ella se describen sus antiguas costumbres, el origen y efectos del luxó en Roma, la distribucion de las horas, leyes, trages, sus visitas, convites, juegos, loterías &c. sacado del primer tomo de las memorias de inscripciones y bellas letras de los mas célebres escritores romanos: un tomo en 8.º á 7 rs. en rústica, 8 en pergamino y 10 en pasta. Se hallará en Madrid en la librería de la viuda de Ibarra.

El Ropavejero literario en las ferias de Madrid: dado á luz por D. Desiderio Cerdonio: un tomo en 8.º Contiene particularidades de las ferias, centro de esta, muebles inútiles, literatura rancia, muebles

bles de niños y otros puntos. Se hallará á 4 rs. en Madrid en la librería de Montero, y en la de Esparza.

Entrega 3.<sup>a</sup> de las piezas de música escogidas de las operitas y óperas representadas en los coliseos de Madrid, puestas para el forte-piano: sinfonía del engañador engañado: la del preso: la de la ópera-cómica; y una sinfonía nueva para dicho instrumento y violín ad libitum, de Cimarosa: una cavatina y una cancioncita, de Nassetini. Se hallará con las anteriores en Madrid en la librería de Arribas.

---

CON LICENCIA Y PRIVILEGIO.

---

Barcelona: En la Oficina de Juan Francisco Piferrer,  
Impresor de S. M.